

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ACTA SESIÓN NÚMERO 19-2026

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 13:45 horas del día 09 el mes de Enero de 2026, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. Guadalupe Anabell Guzmán Fierro, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 51-2025.

Orden del día

1.- Lista de asistencia.

2.- Declaratoria de quórum legal.

3.-Asuntos a Tratar:

- Servicio de Determinación y Gestión de IVA de Enero a Diciembre del 2026.

- Arrendamiento de grúa telescópica de 25 y 35 toneladas del 30 de Enero al 17 de Febrero 2026, para marionetas alegóricas que participaran en los desfiles del Carnaval Internacional de Mazatlán 2026 "Arriba la Tambora".

4.- Cierre de Sesión.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. Guadalupe Anabell Guzmán Fierro en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de Contratar:

- Servicio de Determinación y Gestión de IVA de Enero a Diciembre del 2026.

- Arrendamiento de grúa telescópica de 25 y 35 toneladas del 30 de Enero al 17 de Febrero 2026, para marionetas alegóricas que participaran en los desfiles del Carnaval Internacional de Mazatlán 2026 "Arriba la Tambora".

Según el requerimiento del área solicitante.



Asimismo, comenta, que dado que el total de los Servicios a requerir exceden de \$88,702.90 (ochenta y ocho mil setecientos dos pesos 90/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,774,261.48 (un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un peso 48/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta No. 51-2025. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, por lo que es necesario encuadrar dicho procedimiento en una **adjudicación mediante TRES COTIZACIONES** de diferentes proveedores en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:

Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Acto seguido la Presidenta del Comité manifiesta el interés de contratar el **Servicio de Determinación y Gestión de IVA de Enero a Diciembre del 2026**, Según el requerimiento de Dirección de Administración y Finanzas. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité por lo que presentan las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL		
	ASESORÍAS Y ESTRATEGÍAS ADMINISTRATIVAS HFAC, S.C.	ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.	CORPORATIVO MAJOFER, S.C.
SERVICIO DE DETERMINACIÓN Y GESTIÓN DE IVA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2026	\$6,800.00	\$10,000.00	\$7,500.00

Los precios no incluyen IVA.

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante **TRES COTIZACIONES** de diferentes proveedores, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta No.51-2025, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán,



CULTURA
Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS

Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.

Una vez que los integrantes del Comité consultan con el Tesorero de que si existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios en mención, respondiendo el profesionista que sí; por lo que, después de haber examinado la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos en apego al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y constatar que existe presupuesto; por consiguiente, se somete a discusión el punto que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con recursos propios a favor de: **ASESORÍAS Y ESTRATEGÍAS ADMINISTRATIVAS HFAC, S.C.**, para el servicio de:

Servicio de Determinación y Gestión de IVA de Enero a Diciembre del 2026, con las siguientes especificaciones del servicio conforme a la cotización:

Servicio de Determinación y Gestión de IVA de Enero a Diciembre del 2026, donde se consideran los siguientes servicios:

- Asesoría en la determinación de los montos a cargo o a favor.
- Asesoría en la gestión de saldos a favor ante el Servicio de Administración Tributaria por las determinaciones mensuales.
- Asesoría en la presentación de las declaraciones normales y complementarias por esas determinaciones.

Por lo anterior, la propuesta presentada se divide en dos conceptos:

Concepto 1.-

- Iguala mensual de honorarios por asesoría profesional en la determinación y gestión de saldos de IVA a cargo y a favor por el periodo de Enero a Diciembre, considerando las siguientes especificaciones:
- Presentación de declaraciones normales y complementarias por las determinaciones de IVA.



CULTURA

Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Abre de Mazatlán



MAZATLÁN

BIENESTAR PARA TODOS

- Gestión de la devolución de IVA ante el Servicio de Administración Tributaria.
- Importe de la iguala mensual por la cantidad de \$6,800.00 (seis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Concepto 2.-

- Importe de honorarios por la gestión y tramite de devolución de IVA, considerando las siguientes especificaciones:
 - Importes determinados y obtenidos del IVA mensual a favor del Instituto.
 - Cobro de honorarios por el 10% de las cantidades obtenidas en devolución de saldos a favor de IVA, efectivamente depositadas en cuenta bancaria del Instituto. O en su caso de los importes compensados contra impuestos a cargo cuando la entidad así lo considere necesario.

En los meses donde se efectuó efectivamente la devolución de saldos a favor o compensación efectuada y aplicada, se realizará el cobro del 10% sobre la cantidad recibida en devolución, se descontará el importe de la iguala mensual mencionada de la propuesta, cobrada en ese mes, considerando que si la aplicación del porcentaje es mayor a la iguala mensual, en caso contrario, si el importe que resulte de la aplicación del 10% sobre la cantidad devuelta de saldo a favor resulta inferior a la iguala mensual, se cobrará únicamente la iguala mensual pactada.

Por los servicios antes mencionados se hará un pago mensual de **\$6,800.00 (seis mil ochocientos pesos 00/100m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado de enero a diciembre de 2026.

La suma de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de **\$81,600.00 (ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto Sobre el Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y se ajusta al principio de eficacia y eficiencia.

Acto seguido la Presidenta del Comité manifiesta el interés de contratar los **Arrendamiento de grúa telescópica de 25 y 35 toneladas del 30 de Enero al 17 de Febrero 2026, para marionetas alegóricas que participaran en los desfiles del Carnaval Internacional de Mazatlán 2026 "Arriba la Tambora"**, Según el requerimiento de Dirección Ejecutiva. Según lo expresa



y exhibe a los integrantes del Comité por lo que presentan las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO POR 24 HORAS		
	JESUS EDUARDO LIZARRAGA LOPEZ	CIMA INGENIERÍA ESTRUCTURAL EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN S DE RL DE CV	JORGE GUERRERO MERAZ
GRÚA TELESCÓPICA DE 35 TONELADAS DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO (24 HRS.)	\$244,800.00	\$271,700.00	\$695,400.00
GRÚA TELESCÓPICA DE 25 TONELADAS DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO (24 HRS.)	\$186,000.00	\$256,500.00	\$695,400.00

Los precios no incluyen IVA.

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante **TRES COTIZACIONES** de diferentes proveedores, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta No.51-2025, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.

Una vez que los integrantes del Comité consultan con el Tesorero de que si existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios en mención, respondiendo el profesionalista que sí; por lo que, después de haber examinado la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos en apego al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y constatar que existe presupuesto; por consiguiente, se somete a discusión el punto que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con recursos propios a favor de: **JESÚS EDUARDO LIZÁRRAGA LÓPEZ**, para el servicio de:



Arrendamiento de grúa telescópica de 25 y 35 toneladas del 30 de Enero al 17 de Febrero 2026, para marionetas alegóricas que participaran en los desfiles del Carnaval Internacional de Mazatlán 2026 “Arriba la Tambora”, con las siguientes especificaciones técnicas del servicio conforme a la cotización:

- Arrendamiento de grúa telescópica de 25 toneladas del 30 de Enero al 17 de Febrero de 2026, por la cantidad de **\$186,000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Arrendamiento de grúa telescópica de 35 toneladas del 30 de Enero al 17 de Febrero de 2026, por la cantidad de **\$244,800.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

La suma de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de **\$430,800.00 (cuatrocientos treinta mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto Sobre el Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN EJECUTIVA y se ajusta al principio de eficacia y eficiencia.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores mencionados, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 14:10 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.

**C. GUADALUPE ANABELL GUZMÁN FIERRO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**C. EVANGELINA PADILLA MATSUMOTO
SECRETARIA TÉCNICA**

**C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR
TESORERO**



CULTURA
Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Estrategia de Mazatlán



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS



C. JOSÉ ARMANDO TORRES TORRES
VOCAL



C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión
Numero 19-2026

